



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
APULO – CUNDINAMARCA
Carrera 6- Calle 12 Esquina PISO 2º
TEL. 3174404181

jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA No. 25599408900120200001600
ACCIONANTE: DR. LIZARDO MOFRENO CARDOSO
VULNERADO: JACKSON ARLEI SARMIENTO SANCHEZ
ACCCIONADO: FAMISANAR E.P.S

(2020). Apulo, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio de dos mil veinte

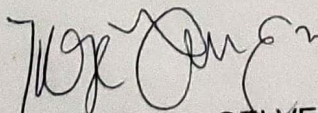
Sea lo primero señalar, que a la fecha no se ha dado cumplimiento al fallo de tutela de 25 de febrero de 2020 citado en la referencia, pues la accionada guardó silencio al requerimiento realizado por el despacho.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, se DECLARA ABIERTO EL INCIDENTE DE DESACATO en contra del Doctor HENRY GRANDAS y la Doctora CECILIA YOLANDA LUNA CONTRERAS, como Gerente General y Gerente de la Regional zona centro, encargada del cumplimiento de los fallos de tutela, respectivamente de la accionada FAMISANAR EPS.

Notifíquese a los incidentados a través del correo electrónico Suministrado por esta y córrasele traslado por el término de tres (3) días para que ejerzan su derecho de defensa.

Entérese de esta decisión a la Personería Municipal del lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA
JUEZ

NHGS/jage